

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27596 BADAJOZ

Doña Lucia Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el sección I de declaración de concurso n.º 185/2016 se ha dictado en fecha 1 de junio de 2016 auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor EXTREMEÑA DE ABONOS LÍQUIDOS, S.L., CIF B06393615 cuyo centro de interés principal lo tiene en La Garrovilla (Badajoz), Barriada de la Estación, s/n, CP 06870.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que el deudor tiene sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal al Letrado D. ABELARDO BRACHO ARCOS, con DNI número 29742126-K, mayor de edad, que comparece en nombre LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX LEGAL & SERVICES, S.L., con CIF B-80909278, con domicilio profesional en la calle CONCEJAL FRANCISCO BALLESTEROS, n.º 4-8.º, CP 41018, Sevilla, y correo electrónico concursoeal@es.pwc.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, no se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración Concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de créditos tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 1 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160034048-1